



TULUM

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0282/2024

TULUM, QUINTANA ROO. A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Asunto: LIBERACIÓN DE FIANZA

N.º DE EXP.: MT/DGDTUS/DAU/0384/2024

DESARROLLOS INTEGRALES INTELIGENTES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRESENTE:

En atención a su escrito, mediante el cual solicita la cancelación de la fianza en calidad de vicios ocultos emitida por la Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., en cumplimiento del artículo 9 fracción IV de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado De Quintana Roo, misma que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN.

NÚMERO DE FIANZA:

FECHA DE EMISIÓN:

03 de noviembre de 2021

FIADO:

DESARROLLOS INTEGRALES INTELIGENTES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

BENEFICIARIO:

Tesorería del municipio de Tulum

CANTIDAD:

CONCEPTO:

Garantizar por **DESARROLLOS INTEGRALES INTELIGENTES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**

la buena calidad, defectos o vicios derivados del oficio

DGDTUS/DDU/DFYC/0282/2024 referente al Condominio denominado

Con número de Expediente **DDUCCDFYC/2021/025**; ubicado

en la _____ en el municipio de Tulum,

Estado de Quintana Roo.

Y que una vez realizada la revisión de la obra, el suscrito titular de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, y en uso de las facultades conferidas en Artículo 42 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del municipio de Tulum, Quintana Roo; y al Artículo 10 fracciones XV y XVIII, artículo 31 fracción IV del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado De Quintana Roo le notifica que una vez transcurrido el tiempo estipulado, dado el cumplimiento de las condicionantes, y más de no existir reclamación o procedimiento por la calidad de las obras, que el H. Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo a través de la dependencia _____, representada da por liberada la obligación de la fianza antes descrita y por consiguiente no tiene impropriamente proceda a la cancelación de la misma.

Sin más particular reciba un saludo cordial.

DIRECCIÓN DE

ACCIONES URBANÍSTICAS ATENTAMENTE

TULUM, QUINTANA ROO.

ARQ. JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES
URBANÍSTICAS**

C.C.P. ARCHIVO
LBMM /jam/ mzo

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO**

ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE**

28/11/24